JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid – Cundinamarca veintiuno (21) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso 2022-0977

En Virtud a la solicitud que precede, conforme al art 597 del Código General del Proceso, se dispone:

LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE DEMANDA en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50C-277166. de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. Ofíciese.

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

Imponer a la parte actora, la carga relacionada con el trámite de los oficios (pago emolumentos inscripción), conforme al art 125 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado número
211 hoy 22-11-2022
El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f50f49f653fafd16c8b1ec036fdc5d7ee82b670118274b6a29aad77f2aff42c

Documento generado en 21/11/2022 09:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica